



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01074714- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la presentación realizada por la señora María del Valle MANSILLA (legajo 50063), quien solicita cambio de tareas temporario para poder facilitar su recuperación en razón de su condición física y según constan en los certificados médicos adjuntados en el orden 2 (IF-2023-01074747-UNC-ME#ESCMB);

Que la Dirección de Salud Ocupacional de esta Universidad interviene en el orden 10, en la cual se otorga el visto bueno a lo solicitado en razón de las certificaciones médicas acompañadas;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional y por el Área Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 37 y 47 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2026-77391-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cambio de tareas transitorio a favor de la señora María Del Valle MANSILLA (legajo 50063 – DNI 26.815.870), quien reviste un cargo Categoría Seis – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (código 3666/2), en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, estableciendo que la misma preste funciones en la Biblioteca de dicha Escuela mientras persista su situación de salud, conforme certificados médicos que deberá presentar cada tres (3) meses, y en la medida que exista la disponibilidad del lugar.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

JA